



**19a sesión de la Asamblea de Estados Partes al Estatuto de Roma
de la CPI**

La Haya, 14 de diciembre de 2020

Discurso durante el Debate General

Reinaldo Villalba Vargas

*Vicepresidente de la Federación internacional por los derechos humanos (FIDH),
Presidente del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR)*

Excelencias, señoras y señores Delegados.

Es un honor para mí intervenir ante la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma, en representación de la Federación Internacional por los Derechos Humanos – FIDH- y de sus 192 organizaciones miembros de más de 117 países, incluyendo al Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo –CAJAR-, organización colombiana a la que pertenezco.

Los ataques contra la Corte se han intensificado, principalmente debido a la campaña de intimidación llevada a cabo por el gobierno de los EEUU orientada a entorpecer el trabajo de la Oficina de la Fiscal en lo relación a los crímenes internacionales cometidos en Afganistán y Palestina. Sin embargo, celebramos las recientes declaraciones de apoyo de los Estados Partes, que instan a la presente sesión a reiterar el firme apoyo a la Corte.

La eficacia e independencia de la Corte requieren de la cooperación y el apoyo activo de los Estados, empezando por asegurar la asignación de los medios financieros necesarios para el cumplimiento de su misión. La pandemia ha limitado el trabajo de la CPI y sus relaciones con las comunidades víctimas.

El Grupo de expertos independientes publicó su informe en septiembre pasado, el cual expone recomendaciones para mejorar el funcionamiento de la Corte. La independencia de la Corte y la integridad del Estatuto de Roma deben salvaguardarse a lo largo del

proceso de revisión. Urge adoptar las recomendaciones estableciendo un mecanismo de seguimiento transparente e inclusivo y consolidar el papel central de las víctimas en el sistema del Estatuto de Roma, así como garantizar su participación sustancial en todas las etapas del procedimiento.

En breve se producirá la elección de un nuevo o una nueva Fiscal, y de 6 de los 18 miembros de la magistratura de la CPI. Es crucial asegurar que se priorice en su selección los méritos de los candidatos, descartando interferencias políticas.

Para terminar, queremos referirnos al principio de complementariedad. Ésta no puede ser interpretada de manera tal, que represente un obstáculo en la aspiración de obtener justicia. En Colombia, por ejemplo, pese al acuerdo de paz firmado entre el gobierno y la guerrilla de las FARC en el que acordaron un tribunal de justicia transicional persiste la impunidad y la justicia no ha alcanzado a los altos mandos militares. Permanecen intactas las causas estructurales que impiden la obtención de justicia.

Por casos como este, la CPI debe seguir de cerca la evolución de las actuaciones de la justicia a nivel nacional, determinando si las medidas adoptadas son o no, significativas en la superación de la impunidad. El principio de complementariedad es una de las claves del sistema del Estatuto de Roma, y por eso, se impone una interpretación y aplicación rigurosa en favor de la justicia.

Esta Asamblea, debe estar a altura de la tarea que tanto Estados Partes, como miembros integrantes de la sociedad civil le han encomendado: luchar contra la impunidad y trabajar para consolidar la CPI, para hacerla sólida, eficaz y capaz de impartir justicia por los crímenes más graves, en nombre de todas aquellas víctimas y supervivientes que han puesto sus últimas esperanzas en este alto tribunal.

Gracias por su atención.

Reinaldo Villalba Vargas

Vicepresidente de la Federación internacional por los derechos humanos (FIDH),
Presidente del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR)